



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2021/MDV-CDV

Ventanilla, 12 de febrero de 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 12 de febrero de 2021, el Expediente Administrativo N° 34909-2020, presentado por la Regidora Patricia Mónica Herrera Barrientos, mediante el cual solicita licencia, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 122-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de julio de 2020, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales para el domingo 11 de abril de 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

Que, mediante Resolución N° 0331-2020-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones dispuso en su artículo quinto que los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos y de los organismos y empresas del Estado, que soliciten licencia sin goce de haber con el propósito de participar como candidatos a los cargos de congresista de la República o representantes peruanos ante el Parlamento Andino en las Elecciones Generales 2021, deben observar lo siguiente:

- Las solicitudes de licencia deben ser presentadas ante la entidad pública con la debida antelación. La solicitud de licencia debe mencionar expresamente que la licencia debe ser concedida a partir del 12 de marzo de 2021.

Que, mediante documento de fecha 18 de diciembre de 2020, signado con el Expediente N° 34909-2020, la Regidora Patricia Mónica Herrera Barrientos presenta la solicitud de licencia; puesto que participará en las próximas elecciones generales 2021, como candidata al Parlamento Andino; por lo que, requiere se le conceda licencia a partir del viernes 12 de marzo de 2021 hasta el domingo 11 de abril de 2021;

Que, el artículo 9° inciso 27) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2021/MDV-CDV

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la licencia solicitada por la Señora Regidora **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS**, la cual se hará efectiva a partir del viernes 12 de marzo hasta el domingo 11 de abril de 2021.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo procediendo conforme a sus funciones acorde a Ley; así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

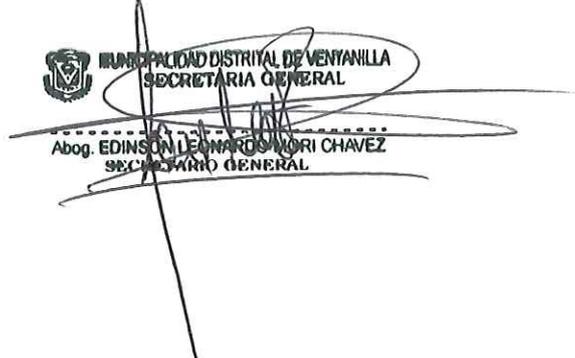
**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

  
PE德罗 SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Abog. EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ  
SECRETARIO GENERAL